Jesus Martin Herranz (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 18/05/2020
HASH: 2c672149c6dd364df3c66fa252428fc8

ANA ISABEL DE LA CRUZ VELASCO (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 18/05/2020
HASH: 02eb6ee925b81132 9e8037b5917602 88

BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de Julio del 2019.
Duración	Desde las 21:30 hasta las 23:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herranz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	NO
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes.	SI

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede del Acta de la Sesión anterior, de la Sesión extraordinaria del 4 de Julio del 2019.

	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia del Acta de la Sesión anterior, la Sesión extraordinaria del 4 de Julio del 2019.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por unanimidad, de los seis miembros asistentes al acto de los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria del 04 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado de la aprobación del Acta tal como establece el artículo 196-3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al Gobernador Civil o Delegado del Gobierno, o en su caso, y a la Administración Autonómica.

SEGUNDO.- Aprobación del Inicio del Expediente de contratación sobre el contrato administrativo de obras denominado "Renovación de la instalación del alumbrado público de Mozoncillo" como consecuencia de la subvención de IDAE.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15

Habida cuenta de **RESOLUCION** de fecha 7 de Febrero del 2019, del Sr. Director General de IDAE, por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda del Ayuntamiento de Mozoncillo , formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2.014-2.020 (B.O.E. número 144, de 17 de Junio de 2.017) y conceden a este Ayuntamiento una subvención por importe de **87.895,90 €** para la medida 06 " Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior".

A tal efecto, para proceder a iniciar el expediente de contratación es por lo que por parte de la Presidencia se produce la presentación del proyecto redactado por parte del Arquitecto Municipal D. Fernando Nieto Criado denominado " Renovación de la instalación del alumbrado público en Mozoncillo (Segovia)", iniciando el expediente de contratación a través del procedimiento abierto simplificado regulado en los artículos 159 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, se produce la presentación por parte de la Presidencia también de la Memoria justificativa en donde se establece la necesidad de la idoneidad de la iniciación del expediente de contratación .

Considerando que por Real Decreto 1.890/2.008, de 14 de noviembre se aprobó el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior como un nuevo marco legal conveniente y necesario para abordar el problema de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado mediante la regulación de los niveles máximos de iluminación de los espacios en función de la actividad que se realiza en ellos, de la incidencia de la iluminación hacia otros espacios y por la exigencia de un nivel mínimo de eficiencia energética para los puntos de luz.

Las consecuencias energéticas, medioambientales, lumínicas y económicas que la aplicación de este Reglamento podrán representar sobre el actual sistema de alumbrado exterior de Mozoncillo, han invitado a este Ayuntamiento a considerar necesario abordar un programa para la adecuación del alumbrado del municipio a este nuevo Reglamento de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior.

Para ello se estima necesario la aprobación del inicio del expediente de contratación a través del procedimiento abierto simplificado regulado en la Ley de Contratos del Sector Público,siendo el objeto del contrato "RENOVACION DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN MOZONCILLO (Segovia) con un valor estimado del contrato de 170.003,25 €, siendo el importe del IVA de 35.700,68 € siendo el importe total del contrato de 205.703,93 €. Con un presupuesto base de licitación de 170.003,25 €, IVA por un importe de 35.700,68 € no superando el plazo de ejecución del contrato el plazo máximo que concede el Director General del IDAE, para la realización de las actuaciones y justificación de las mismas y así la conclusión de las actuaciones acogidas a la convocatoria será de treinta meses desde la fecha de notificación de la resolución de la solicitud, fecha de 7 de Febrero del 2019, a cuyo efecto deberá adjuntarse un certificado final de obra, en donde conste dicha fecha, firmado por el técnico competente.

Se informa por parte de la Presidencia que los códigos CPV del contrato administrativo de obras para la renovación de la instalación del alumbrado público en Mozoncillo son los siguientes:

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15

- 4531600-5. Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.
- 45316100-6. Instalación de equipo de alumbrado exterior

El órgano de contratación tal como establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos establece que será el **Pleno** el órgano de contratación cuando la cuantía del contrato exceda del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, circunstancia que se da en el presente caso al tratarse de un importe del contrato de 170.003,25 € superando el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto que ascienden a 774.650, 00 €.

Asímismo se considera improcedente la división por lotes del objeto del contrato, debido a que la realización independiente de las distintas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que existe la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones del contrato, cuestión que podría verse imposibilitada por la división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes dada la propia naturaleza del objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero del 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Mozoncillo, por unanimidad de los miembros asistentes a la Sesión ordinaria **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato administrativo de obras para la “RENOVACION DE LA INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN MOZONCILLO (Segovia)” y por tanto, dar lugar de forma fehaciente al inicio de las actuaciones administrativas necesarias exigidas por IDAE para conseguir el alumbrado público que se merece la localidad de Mozoncillo.

SEGUNDO.- **APROBAR** el proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado denominado “RENOVACION DE LA INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN MOZONCILLO (Segovia)”.

TERCERO.- Manifestar que el Ayuntamiento de Mozoncillo se compromete a dotar la suficiente consignación en el presupuesto del 2019 y siguientes para la financiación del contrato, respetando las normas de estabilidad presupuestaria, quedando sometido a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente

CUARTO.- Debido a que este Ayuntamiento carece de medios ofimáticos especializados, la presentación de las ofertas no se llevará a cabo por medios electrónicos.

QUINTO.- APROBAR la Memoria justificativa, ordenando la redacción del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el proceso de adjudicación.

Informar que se ha formalizado contrato de prestación de servicios, con fecha de 26 de Julio del 2019, con un técnico concretamente con la empresa Inserma Ingenieros, S.L. para la redacción del Pliego de Prescripciones técnicas y el desarrollo de las decisiones técnicas que deban tomarse durante la ejecución del contrato.

SEXTO.- Proceder a publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley)/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15

SEPTIMO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

OCTAVO.- Una vez adjudicado el contrato proceder por parte de Secretaria-Intervención Municipal a realizar la Retención de crédito necesaria para dar lugar a la correcta ejecución del contrato.

Las votaciones que se emitieron fueron las siguientes: El Grupo Político PSOE , votos afirmativos de D. Jesús Martín Herranz, de Dª Maria Jesús Herranz Arribas, de Dª Maria Isabel Olalla Herranz, del Grupo Político Centrados, voto afirmativo de D. David de Santos Gómez y del Grupo Político Partido Popular, los votos afirmativos de D. Francisco José de Pablo Arribas y D. Gerardo Antón Fuentes.

TERCERO.- Solicitudes presentadas.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por D. José Manuel Herranz con número de Registro de Entrada 288 y con fecha de Registro de Entrada 22-05-2019 en donde en representación de Asador el Capricho se solicita permiso para instalar una caseta de obra en la calle Escarabajosa, 16 los meses de verano del 15 de Junio al 15 de Septiembre del 2019 como almacenamiento del mobiliario de la terraza.

Por parte de los asistentes se manifestó que no podía dar concesión a la presente solicitud por ocupar vía de dominio público y por tanto restringir su uso para los que circulen por la misma.

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, las votaciones fueron las siguientes: Votos afirmativos, D. Francisco José de Pablo Arribas y votos negativos: D. Jesús Martín Herranz, Dª Maria Jesús Herranz Arribas, Dª Maria Isabel Olalla Herranz, D. David de Santos Gómez , D. Gerardo Antón Fuentes, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- NO conceder autorización a D. José Manuel Herranz por entender que el lugar donde se ocuparía la caseta es de dimensión escasa y que por tanto se produce la ocupación de vía de dominio público obstaculizando su uso al resto de vecinos.

Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por el funcionario del Ayuntamiento D. Mariano Postigo Antón con número de Registro de Entrada 327 y con fecha de Registro de Entrada 12 de Junio del 2019 en donde se solicita la concesión de un nuevo trienio.

Informar por parte de Secretaría que tal como establece la legislación de funcionarios

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15

públicos representada por el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 572015 de 30 de Octubre en donde en su artículo 22-2 manifiesta que las retribuciones básicas son las que retribuyen al funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y por antigüedad en el mismo. Dentro de ellas están comprendidas los componentes de sueldo y trienios de las pagas extraordinarios.

Por su parte, el artículo 23-b) del Estatuto Básico del Empleado Público establece que los trienios consisten en una cantidad que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo por cada tres años de servicio.

Así la fecha de antigüedad de D. Mariano Postigo Antón es de 01 de Julio de 1986 con lo que con fecha 01 de Julio de 2019 ha de concederse un nuevo trienio por prestación de servicios siendo el trienio número 11 que se le reconoce .

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete concejales integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la concesión a D . Mariano Postigo Antón de la inclusión dentro de su nómina de un nuevo trienio , dentro de los complementos de antigüedad con fecha de efecto desde el 01 de Julio del 2019, siendo ya el trienio número 11, cumpliendo por tanto 33 años de servicio al Ayuntamiento de Mozoncillo.

SEGUNDO.- Informar del presente acuerdo a la empresa que gestiona las Nóminas del Ayuntamiento para proceder a la liquidación del mismo y que proceda los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por D. Rubén Callejo con número de Registro de Entrada 379 y con fecha de Registro de Entrada de 05 de Julio del 2019 en donde se solicita los altavoces del Ayuntamiento para el sábado 3 de Agosto del 2019 de 15: 00 a 18:00 horas de la tarde.

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete concejales integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud presentada y por tanto conceder permiso para poner los altavoces del Ayuntamiento para el sábado 3 de Agosto del 2019 de 15: horas a 18:00 horas de la tarde.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por Dª Nuria Valverde Herranz con número de Registro de Entrada 396 y con fecha de Registro de Entrada 15 de Julio del 2019 en donde solicita que por parte del Ayuntamiento se ponga una farola en el callejón que tiene salida a la Calle Humilladero,. En este callejón se tiene acceso a garajes, concretament8 vecinos y varios vecinos más tienen parte de sus fachadas.

Y así manifiesta que necesitamos que se realice el alumbrado de este callejón cuanto antes y que además sería necesario asfaltar dicho callejón ya que está lleno de malas hierbas y otros escombros con el riesgo que esto conlleva firmando la solicitud un total de once vecinos aparte de la presentadora formal.

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por**

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15

unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete integrantes de esta Corporación se ACUERDA:

PRIMERO.- **NO APROBAR** de forma temporal la solicitud presentada a la espera de la conclusión de la renovación del alumbrado público exterior que se va a realizar en la localidad de Mozoncillo en donde seguramente se procederá a dar más alumbrado público a la Calle solicitada, resolviendo entonces los problemas existentes.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo al interesado para que produzca los efectos oportunos.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por D. Pablo Antón Conde con número de Entrada 397 y con fecha de Registro de Entrada 15 de Julio de 2019 en donde solicita la instalación de una barra en la Plaza para el concierto del día 14 de agosto del 2019 cuando se desarrolle el concierto de Sínkope.

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete concejales integrantes de esta Corporación , se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la instalación de una barra en la Plaza para el concierto del día 14 de Agosto del 2019 durante el desarrollo del concierto de Sínkope.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado para que produzca los efectos oportunos.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por Dª Mª Angeles Acebes del Pozo con número de Registro de Entrada 406 y con fecha de Registro de Entrada 22 de Julio del 2019 en donde expone que habiéndose asfaltado hace varios años la calle Caño donde tengo una vivienda a la altura del número 3 y habiendo quedado un espacio en la parte de atrás de mi casa que sólo sirve como vertedero y depósito de todo tipo de malezas solicita que se termine de asfaltar dicha calle y que se limpie la suciedad existente.

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete concejales integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a la interesada que cuando pueda la Corporación se procederá a asfaltar dicha calle procediendo a la limpieza de la suciedad existente.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al interesado para que produzca los efectos oportunos.

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CUARTO. - Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
09-05-2019	Decreto de Alcaldía n.º 54 sobre aprobación de Facturas correspondientes al Mes de Mayo del 2019 .
10-05-2019	Decreto de Alcaldía nº 55 sobre adjudicación del Contrato Menor de Obras de Pavimentación de las Calles Arroyo de Abajo y Depósito en Mozoncillo a la empresa **Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L.**
13-05-2019	Decreto de Alcaldía nº 56 aprobando el Plan de Seguridad y Salud del Contrato menor de obras de Pavimentación de las Calles Arroyo de Abajo y Depósito de Mozoncillo adjudicado a la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L.
15-05-2019	Decreto de Alcaldía nº 57 sobre solicitud de licencia de sepultura en tierra para enterrar a D. Emilio Domínguez Mulas , solicitud presentada por Dª Encarnación Ruiz Valverde.
23-05-2019	Decreto de Alcaldía n.º 58 sobre licencia de obra para garaje para ejecutar obras de leñera en el Polígono 26, parcelas 5021 y 5037 formulada por **Carlos Herrero Martín.**
23-05-2019	Decreto de Alcaldía n.º 59 sobre declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por **Granja Nuestra Sra. del Pilar, S.L**. para ejecutar obras de “VALLADO DE FINCA RUSTICA”.
27-05-2019	Decreto de Alcaldía n.º 60 aprobando la anulación del expediente de sustitución del Secretario Interventor por baja por enfermedad del actual como consecuencia de la reincorporación del mismo.
28-05-2019	Decreto de Alcaldía n.º 61 sobre la aprobación del cobro conjunto del agua y de la basura con la actual empresa concesionaria Aqualia, S.A.
05-06-2019	Decreto de Alcaldia nº 62 sobre la aprobación del

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15

	cobro por parte de la trabajadora **Maria Luisa Martín Gonzaga** de la Gratificación Extraordinaria por la prestación del Servicio de 25 años de Servicio según lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral que actualmente se encuentra en vigor.
05-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 63 sobre la aprobación del cobro por parte de la trabajadora **Maria Jesús Herranz Arribas** de la Gratificación Extraordinaria por la prestación del Servicio de 25 años según lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral que actualmente se encuentra en vigor..
06-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 64 sobre declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por **D. Luis Fernando Arias García** para ejecutar obras de "PAVIMENTACION DE PATIO INTERIOR" en el inmueble situado en la C/ Salineros, 13..
06-06-2019	Decreto de Alcaldia nº 65 sobre declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por **D. José Antonio García de Miguel** para ejecutar obras de "PAVIMENTACION DE PATIO EXTERIOR en el inmueble situado en la C/ Salineros, 13 de esta localidad.
06-06-2019	Decreto de Alcaldia nº 66 sobre declaración responsable de actos y uso de suelo formulada por **D. José Antonio García de Miguel** para ejecutar obras de "PAVIMENTACION DE PATIO EN LA CALLE 15 de Agosto , 5.
06-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 67 aprobando las Facturas del Mes de Mayo del 2019 ante la celebración del Pleno de 10 de Mayo del 2019.
06-06-2019	Decreto de Alcaldía nº68 sobre adjudicación a la empresa **MOSALA, Ente sin personalidad jurídica** de la licitación de la piscina municipal más anejo bar para las temporadas estivales 2019,2020,2021 y 2022
07-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 69 aprobando la convocatoria de la Sesión extraordinaria del 12 de Junio del 2019.
12-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 70 sobre la aprobación de las Facturas antes de la Constitución de la Corporación, antes del 15 de Junio del 2019.
13-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 71 sobre la aprobación de la convocatoria de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de Mozoncillo del 15 de Junio del 2019.

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15

13-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 72 sobre solicitud de licencia urbanística formulada por **Dª Beatriz del Pozo Valverde** para ejecutar obras de "REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR " en la C/ Ronda número 5 de esta localidad.
13-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 73 sobre solicitud de licencia urbanística formulada por **Dª Beatriz del Pozo Valverde** para ejecutar obras de "REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR" en la C/ Ronda, número 5 de esta localidad.
17-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 74 sobre renovación de la Corporación Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde.
17-06-2019	Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Junio del 2019 en donde se concede la solicitud presentada por **Dª Encarnación Díaz Robles** solicitando compra a perpetuidad de nicho en pared en el Cementerio Municipal donde reposan los restos de Dª Herminia Diaz Robles.
19-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 75 sobre convocatoria de Sesión extraordinaria de Pleno organizativo del 21 de Junio del 2019.
19-06-2019	Decreto de Alcaldía nº 76 sobre declaración responsable de actos y usos de suelo formulada por **Dª Amparo Domingo Acebes** para ejecutar obras de "RETEJO Y ENFOSCADO DE FACHADAS" en el inmueble situado en la C/ Rodelga, 35 de Mozoncillo.
02-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 77 sobre convocatoria de Sesión extraordinaria a celebrar el 04 de Julio del 2019.
04-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 78 de aprobación de Facturas del Mes de Junio tras la constitución de la Corporación Local.
11-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 79 aprobando los acontecimientos taurinos para las Fiestas de Mozoncillo Agosto 2019.
11-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 80 sobre adjudicación de contrato menor de prestación de servicios para la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos técnicos a **Inserma Ingenieros, S.L.**a través de su representante D. Juan Manuel Benito Herrero para formalizar el procedimiento de licitación del alumbrado público de Mozoncillo a través de la subvención IDAE

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

18-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 81 sobre Declaración Responsable de obras y uso de suelo formulada por **D. Gumersindo Arribas Ballesteros** para ejecutar obras de "RETEJO" en la C/ Alamo, 8 de esta localidad.
18-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 82 sobre declaración responsable de obras y uso de suelo formulada por **Dª Maria Angeles Herranz Arribas** para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en C/ Segovia de la localidad de Mozoncillo
23-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 83 sobre convocatoria del Pleno ordinario del 25 de Julio del 2019.
23-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 84 sobre aprobación intervención Facturas del Mes de Julio del 2019 antes del Pleno.
24-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 85 sobre declaración responsable de obras y uso de suelo formulada por **D. Juan Bautista Fernández Alvarez** para ejecutar obras de "ACONDICIONAMIENTO DE SEPULTURA PREVIO TRASLADO DE RESTOS" en la Tuma Ii7c del Cementerio Municipal
24-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 86 sobre declaración responsable de obras y uso de suelo formulada por **D. Francisco de Frutos de Frutos** para ejecutar obras de "RETEJo" en la C/ Alamo, 8
24-07-2019	Decreto de Alcaldía nº 87 sobre solicitud de licencia de obra menor formulada por **Unión Fenosa Distribución , S.A.** para ejecutar obras de "INSTALACION DE CABLEADO SUBTERRANEO" desde la C/ San Roque, 4 pasando por C/ Las Eras de esta localidad.

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

QUINTO .- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia con número de Registro de Entrada 292 y con fecha de Registro de entrada **24 de Mayo del 2019** en donde se informa a los diferentes pueblos de la provincia la posibilidad de elegir dentro del proyecto "Un verano de cine" por parte de la localidad de dos actividades culturales que se pueden desarrollar como son una proyección de película al aire libre o bien un concierto presentando los modelos de

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15

solicitud y los listados de las distintas actividades que se pueden elegir.

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta por parte de la Presidencia del Decreto de anticipo a los Ayuntamientos participantes en el Programa Crecemos 2019, de la Subvención que les corresponde con número de Registro de Entrada 293 y con fecha de Registro de Entrada **24 de Mayo del 2019** en donde se encuentra el municipio de Mozoncillo y se procede a conceder un anticipo del 25 %, es decir la cantidad de 2.892,96 euros al Ayuntamiento de Mozoncillo dentro de la subvención que se otorga a los Ayuntamientos que desarrollan el Programa Crecemos 2019 siendo el importe de la subvención de 11.571,84 euros, subvención destinada dentro del Programa de conciliar la vida laboral y familiar en el ámbito rural .

3. Los señores concejales se dan por enterados

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por Aqualia como concesionaria del agua en el municipio de Mozoncillo con número de Registro de Entrada 313 y con fecha de Registro de Entrada **6 de Junio del 2019** en donde se comunica el inicio de tramitación de la campaña de suspensión de suministro.

5. Los señores concejales se dan por enterados.

6. Se da cuenta por parte de la Presidencia de la solicitud presentada por D. Frichetean Hashloy con número de Registro de Entrada 296 y con fecha de Registro de Entrada **28 de Mayo del 2019** en donde solicita la instalación de un circo los días 26 y 27 de Junio donde la piscina. Informar a los Concejales que se le concedió el permiso necesario para la instalación del Circo.

   Los señores concejales se dan por enterados.

7. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Confederación Hidrográfica del Duero con número de Registro de Entrada 329 y con fecha de Registro de Entrada **12 de Junio del 2019** en donde se comunica para conocimiento de los titulares de aprovechamiento de aguas realizados con destino a riego en el río Pirón que las derivaciones de agua que se realicen del dominio público hidráulico del río Pirón quedan prohibidas mientras el caudal circulante del río Cega en la estación de Megeces se mantenga por debajo de los 140 litros por segundo y aunque se supere dicho caudal de 140 litros por segundo en Megeces, la detracción de caudales en tomas directas del río, o en pozos situados en su zona de policía, no podrá superar el 50 % del caudal circulante por el cauce en el punto de toma, no pudiéndose en ningún caso dejar seco el cauce.

   Además queda prohibido derivar caudales en tomas directas del río en aquellos tramos del río donde haya ausencia de caudales circulantes. Esta prohibición se extiende a todos los pozos situados en la zona de policía, de estos tramos de cauce que no mantengan caudales circulantes.

Los señores concejales se dan por enterados.

8. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por D. Juan Fernando Martín Gómez con número de Registro de Entrada 360 y con fecha de Registro de Entrada **24 de Junio del 2019** en donde informa al Ayuntamiento la construcción de una explotación avícola en la finca rústica número 73 de su propiedad, situada en el

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

camino de Carbonero de la localidad de Mozoncillo.

Los señores concejales se dan por enterados.

9. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por D. Juan Fernando Martín Gómez con número de Registro de Entrada 361 y con fecha de Registro de Entrada **24 de Junio del 2019** en donde comunica al Ayuntamiento de Mozoncillo la construcción de una nave para el diseño, fabricación y venta de maquinaria post-cosecha en la finca rústica numero 73 de su propiedad, situada en el camino de Carbonero de la localidad de Mozoncillo, dentro del polígono número 20 denominado el Roble.

   Los señores concejales se dan por enterados.

10. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Federación Regional de Municipios y Provincias con número de Registro de Entrada 375 y con fecha de Registro de Entrada **03 de Julio del 2019** en donde pone en conocimiento de la comunicación realizada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en donde ya no es necesaria la “Primera Tarjeta Roja” con validez de 6 meses para los ayuntamientos para empadronar a los solicitantes de asilo. Este documento ha dejado de expedirse con fecha 01 de junio del 2019 y actualmente existe la “Tarjeta Roja sion autorización para trabajar siendo por lo tanto este documento el que han de aportar los interesados en la tramitación del empadronamiento y la consiguiente obtención de la tarjeta sanitaria así como para el acceso a otros posibles servicios municipales.

    Los señores concejales se dan por enterados.

11. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por Aqualia con número de Registro de Entrada 373 y con fecha de Registro de Entrada **03 de Julio del 2019** en donde se pone de manifiesto la lista cobratoria del 2º Trimestre del 2019.

    Los señores concejales se dan por enterados.

12. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Coordinador del Curso de Pintores de Segovia y Académico de San Quirce D. Juancho del Bario Alvarez con número de Registro de Entrada 392 y con fecha de Registro de Entrada **12 de Julio del 2019** en donde se informa de la convocatoria de las bases del 5º Premio Literario “Escribir sobre el Paisaje” dentro de las actividades del Curso de Pintores Pensionados del Paisaje de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce.

    Los señores concejales se dan por enterados.

13. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Oficina del Censo Electoral a través de Registro Electrónico **el 10 de Julio del 2019** con número de Registro de Entrada O00005479s1900096632 en donde se comunica las cifras de inscritos en el censo electoral siendo a fecha 01 de Junio del 2019 en la localidad de Mozoncillo **694** el número de inscritos.

14. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Ayuntamiento

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15

de Cantimpalos con número de Registro de Entrada 407 y con fecha de Registro de Entrada **23 de Julio del 2019** en donde con motivo de la celebración de las fiestas patronales que tienen lugar en Cantimpalos los días del 23 al 27 de Agosto estando programados encierros los días 24,25,26 de agosto próximo solicita al Ayuntamiento de Mozoncillo vallas para completar el recorrido solicitando la cesión de las vallas como del corral para la organización de los encierros.

Los señores concejales se dan por enterados

.

En cuanto al **Registro de Salidas** destacar:

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del Escrito de Salida a través del Registro Electrónico ORVE con número de Registro 19e00002082839 con fecha de Registro de Entrada 10 de Mayo del 2019 en donde se da respuesta a la solicitud de trabajos forestales y mejoras medioambientales realizada por la Diputación Provincial de Segovia dentro de la Promoción Económica en donde se informa de los polígonos y parcelas en donde la Diputación Provincial ha de prestar el servicio de interés general y social ligado a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medio ambiental solicitando el Ayuntamiento de Mozoncillo el desbroce y limpieza de hierba de los polígonos y parcelas referenciados en la respuesta a la solicitud así como en el arroyo municipal.

   Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta por parte de la Presidencia de la respuesta efectuada por el Ayuntamiento ante la solicitud presentada por Jonathan Martín Cáceres en donde en representación de Bar Casa Paco solicita permiso al Ayuntamiento para instalar la terraza de verano concediendo dicho permiso el Ayuntamiento a través de una Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Junio del 2019.

   Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito enviado por el Ayuntamiento de Mozoncillo a través del Registro Electrónico ORVE con número de Registro 19e00003098989 con fecha de Registro de salida **de 9 de Julio del 2019** en donde se presentan alegaciones por parte del Ayuntamiento solicitando que tras la nevada del 2018 se solicita la trituración de los tranzones: A-6,7,8,9,10,11,12 y B-9,10,11,12, tranzones que están en resinación de los cuales se trabajará el próximo año y así se facilita el trabajo de los resineros y también se alega el trabajo de la motiniveladora ya que con el uso de los caminos para trabajos forestales, las lluvias y demás factores estos caminos se encuentran en una situación muy deteriorada necesitando su mejora . También se batefuegos forestal absolutamente necesarios para esta jornada estival.

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Respecto al punto de Ruegos y Preguntas, destacar que el Concejal D. David de Santos manifestó que le había comunicado un vecino que no habían sido devueltas las vallas a Navalmanzano, de lo que el Alcalde manifestó que se devolvieron todas las vallas y concretamente las vallas al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor debiendo ser éste el que debe proceder a devolver las vallas a Navalmanzano y que por parte del Ayuntamiento de Mozoncillo todas las valles que fueron solicitadas y traídas han sido devueltas.

Y con esta manifestación el Alcalde procedió a dar por terminada la sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a veintitrés de Septiembre del 2019.

Vº Bº
El Alcalde
Fdo. Jesús Martín Herranz

La Secretaria
Fdo. Ana Isabel de la Cruz Velasco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 764N6PFCE7T9K42ACGQ3TC2WA | Verificación: https://mozoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15